

RESOLUCION N°.....291
JOSÉ C. PAZ, **14 MAR 2023**

VISTO

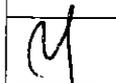
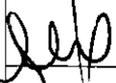
El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S N° 93 de 05 de noviembre 2020, el Expediente N° 1431/2021 y el Expediente N° 849/2022 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 176 del 17 de marzo del 2022, el Rector de esta UNIVERSIDAD aprobó la ejecución del Proyecto de Extensión "LAS CHICAS TAMBIEN JUGAMOS" en el marco de la Segunda Convocatoria a Proyectos de Extensión Universitaria (PEU-UNPAZ) – "Universidad y territorio: entretejiendo comunidad", cuya Dirección se encuentra a cargo de la Sra. María de los Ángeles SOLIS D.N.I N° 31.878.726 docente de esta UNIVERSIDAD.

Que el citado proyecto prevé el pago en concepto de becas.

Que, en tal sentido, la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO realizó una convocatoria interna entre estudiantes y graduados/as del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE de esta UNIVERSIDAD, del que resultó seleccionada la estudiante BARROS Florencia Karina D.N.I. 48.080.925 del Profesorado Universitario en Educación Física.

UNPAZ



La estudiante fue seleccionada por su experiencia laboral, sus antecedentes académicos y por la instancia de entrevistas.

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA tomó la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha informado que existe crédito presupuestario para atender a los gastos que demande la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

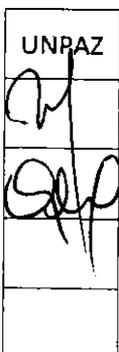
Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 33 del Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S N° 93 de 05 de noviembre 2020.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébese la adjudicación de una beca de extensión a favor de la estudiante BARROS Florencia Karina D.N.I. 48.080.925, a iniciarse el 26 de septiembre del año 2022 hasta el plazo estipulado en la convocatoria



correspondiente a tres (3) meses, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$36.000,00).

ARTICULO 2º.- Encomiéndese a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, el pago mensual de la beca de extensión mencionada en el ARTÍCULO 1º, en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00) cada una.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con cargo del programa 06.01.36.03 del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y notifíquese a BARROS Florencia Karina D.N.I. 48.080.925. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de esta UNIVERSIDAD.
Cumplido, archívese.



Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

RESOLUCION N°..... 291

UNPAZ

